

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá D.C., _____

22 ENE 2021

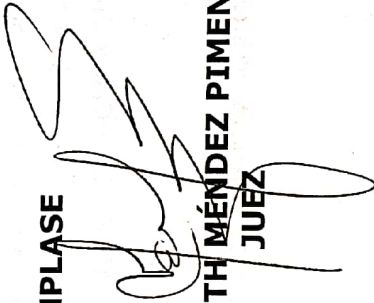
Alimentos : 2018-00578

Aceptar la renuncia que hace la abogada MARÍA VIRGINNIA PEÑALOZA SIERA, al poder otorgado por el demandado JHON CRISTOBAL LINARES DIAZA.

Por secretaría expídase la certificación solicitada por el abogado JUAN CAMILO TUNAROSA MOJICA, y remítasele a la dirección electrónica informada por éste.

Aceptar la renuncia que hace el abogado JUAN CAMILO TUNAROSA MOJICA, al poder de sustitución otorgado por el doctor MÍLLER SUAIZA CALDERÓN¹, apoderado de la demandante VIRGELINA DIAZA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 84 FECHA 25 ENE 2021
AURA NELLY GERMEO SANTANILLA
Secretaría

JCHM